



JUJUY



DECRETO ACUERDO 1579-S/2020
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Bono COVID-19.
Del: 15/09/2020; Boletín Oficial: 12/03/2021

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otorgase con carácter excepcional, y solamente por los meses de septiembre y octubre del 2020, al personal dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, una asignación estímulo no remunerativa y no bonificable denominada "Bono COVID-19", consistente en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Art. 2°.- A los fines del presente Decreto- Acuerdo, entiéndase como personal dependiente, a quienes se encuentren prestando servicios efectivos en la órbita del Ministerio de Salud de la Provincia de Jujuy, revistan la condición de planta permanente, contratados de servicios, interinos, pasantías, programas, becarios, residencias o prácticas profesionales; o bajo cualquier otra forma contractual, siempre que la prestación del servicio reconozca continuidad.

Art. 3°.- El Ministerio de Salud como autoridad de aplicación, dictará las disposiciones reglamentarias suficientes y necesarias para la efectiva individualización de beneficiarios, obligaciones de responsables administrativos y cumplimiento de las demás normas operativas y de control.

Art. 4°.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a efectuar la creación, modificación, transferencia y afectaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto-Acuerdo.

Art. 5°.- El presente Decreto Acuerdo será de aplicación a partir del día 1° de septiembre de 2020.

Art. 6°.- Dese a la Legislatura de la Provincia para su ratificación.

Art. 7°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Pase al Boletín Oficial para publicación y a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a los Ministerios de Gobierno y Justicia, Hacienda y Finanzas, Desarrollo Económico y Producción, Infraestructura, Servidos Públicos, Tierra y Vivienda, Desarrollo Humano, Educación, Trabajo y Empleo, Cultura y Turismo, Ambiente y Seguridad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES